

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720230025000
AUTO #2488

Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

1. ALLEGA pronunciamiento la abogada designada entendiéndose su aceptación del cargo, los que serán tenidos en cuenta para los efectos que haya lugar.
2. TENGASE a la Doctora MARIA ALEJANDRA LUGO VILLA, como apoderada de la señora LEANY GOMEZ AMAYA. En consecuencia, se le autoriza para ejercer el cargo en legal forma.
- 3.-Remítase copia a la misma del proceso para tal fin y DESE POR TERMINADA esta actuación.
- 4.-Remitir el link solicitado a la apoderada designada.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ